

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO PARROQUIAL**

EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD

JUEVES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 14h30, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo, los miembros de la Comisión de Desarrollo Parroquial: concejala Lic. Susana Castañeda, quien preside la Comisión; y, concejal Eco. Luis Reina.

Adicionalmente, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Arq. Pablo Ortega, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. María Paz Dávila, Directora Metropolitana de Parroquias Rurales; Arqs. Juan Pazmiño y Walter Martínez, funcionarios delegados de la Administración Zonal Calderón; Dra. Patricia Estrella y Dr. Carlos Guerrero, funcionarios delegados de la Procuraduría Metropolitana; y, Msc. Julio Valdivieso, funcionario del despacho de la concejala Susana Castañeda.

Además, se registra la presencia de la Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calderón, Sra. Isabel Bejarano; y, Dra. Jenny Vinuesa, Directora del International Academy.

Secretaría constata el quórum reglamentario; y, da lectura al orden del día, mismo que es aprobado.

1.- Comisión general para recibir a la Sra. Isabel Bejarano, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calderón, referente a la preocupación presentada en esta comisión, sobre el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS) y las actividades económicas permitidas en la calle Geovanny Calles, en el tramo comprendido entre la Unidad de Policía Comunitaria de Marianas y la estación de servicio del Petrocomercial.

Los miembros de la Comisión acuerdan analizar este tema en el punto subsiguiente.

2.- Presentación de un informe por parte del Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, referente al proceso de actualización y aprobación del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) en la parroquia Calderón.

Ing. Pablo Ortega, funcionario delegado de la secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que la actualización del PUOS ha sido efectuada con la reforma el 25 de julio de 2016, indica que Calderón ha sido una de las parroquias que ha sufrido cambios sustanciales en lo que se refiere al uso de suelo, manifiesta que ésta, es actualmente una de las parroquias de mayor índice de crecimiento poblacional, por lo que demanda la inevitable presencia de todo tipo de actividades económicas y comerciales, mismas que han sido permitidas en base a lo que establece la Ordenanza, regularizándolas en base a usos de suelo permitidos, mismos que adquieren los códigos de Residencial 1, Residencial 2, Residencial 3 y Uso Múltiple, siendo este último, el único que permite el funcionamiento de bares y discotecas.

Sra. Isabel Bejarano, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calderón: Agradece la apertura para ser recibidos en esta Comisión, a los señores concejales miembros de la Comisión de Desarrollo Parroquial; y, en honor al tiempo indica que será muy breve en relatar la problemática que les trae a este espacio.

Señala que a nombre de la comunidad de Calderón, y en uso de los derechos de los ciudadanos de vivir en paz y en un ambiente que les proporcione y les garantice la seguridad de sus familias, presentó a esta Comisión el reclamo formal de lo que se encuentra sucediendo en su sector. Indica que en la calle Geovanny Calles, en el tramo comprendido entre la Unidad de Policía Comunitaria de Marianas y la estación de servicio del Petrocomercial, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito permite actividades comerciales impropias al sector, como son el funcionamiento de bares, discotecas y otros, por lo que pide la intervención urgente de los señores concejales, a fin de que se haga una investigación exhaustiva a cerca de la emisión de estos permisos de funcionamiento en el sector.

Concejal Luis Reina: Manifiesta que considera incomprensible e inexplicable este problema y que llegarán hasta las últimas consecuencias para saber en dónde se está incumpliendo la ordenanza que rige este tema y que es absolutamente clara al respecto.

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión: Indica que como ya lo ha expresado el señor concejal Luis Reina, para ella resulta confuso e incomprensible entender que este sector que anteriormente fue categorizado como sector RU1; y, hoy con el cambio del Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), es considerado RU3, registre este tipo de inconvenientes, ya que de acuerdo a lo que establece la ordenanza, en ninguno de los dos casos se podría contemplar el permiso de uso de suelo para este tipo de actividad económica.

Dra. Jenny Vinuesa, Rectora del International Academy: Manifiesta que con mucho respeto al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, considera y defiende el derecho al trabajo que tiene cada uno de los seres humanos, indica que a pesar de esto,

que, sobre ello, se encuentra el derecho al estudio, protección y seguridad de nuestros niños y niñas, estudiantes del sector, mismos que son vulnerables ante la existencia y proliferación de estos centros de diversión, que como todos sabemos son focos de inseguridad ciudadana. Agradece a los señores concejales por recibirles en este espacio de diálogo y manifiesta que llegarán hasta las últimas consecuencias para evitar cualquier tipo de inseguridad a los estudiantes del sector.

La Comisión de Desarrollo Parroquial, luego de conocer el punto relacionado con la preocupación planteada por la señora Isabel Bejarano, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calderón, referente al Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS) y las actividades económicas permitidas en la calle Geovanny Calles, en el tramo comprendido entre la Unidad de Policía Comunitaria de Marianas y la estación de servicio del Petrocomercial, **resuelve:** solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Administración Zonal Calderón; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, Agencia Metropolitana de Control, remitan para conocimiento de la comisión un informe técnico y legal actualizado referente a los permisos de funcionamiento de locales (bares, discotecas, licorerías) que sin estar categóricamente autorizados, según la información proporcionada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en la Comisión de Desarrollo Parroquial, se encuentran trabajando en el sector.

Siendo las 15h35 y habiéndose conocido todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.



Lic. Susana Castaneda Vera
**Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Parroquial**



Abg. María Elisa Holmes Roldós
**Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito**

Ximena A.
2/09/2016

